

## ACTA SESIÓN Nº1031

En Santiago, a 12 de septiembre de 2019, siendo las 12:50 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre. Atendida la ausencia de la Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión a la Consejera de la Fuente. Los Consejeros Francisco Leturia y Marcelo Drago participan de la sesión vía conexión telefónica. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General doña Andrea Ruiz Rosas, y el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina.

### 1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. Ricardo Sanhueza, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C1211-19 presentado por El Dínamo en contra de la Subsecretaría del Interior.
- b) El reclamo C3539-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Coelemu.
- c) El amparo C717-19 presentado por la Fundación San José en contra del Servicio de Impuestos Internos. (\*)
- d) El amparo C718-19 presentado por la Corporación Apostólica Anunciación en contra del Servicio de Impuestos Internos. (\*)
- e) El amparo C4043-19 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.
- f) El amparo C509-19 presentado por don Iván Dragomir Igor Santos en contra de la Agencia de Calidad de la Educación.



- g) El amparo C39-19 presentado por doña Nathaly Rivera Casanoba en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- h) El amparo C6485-18 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra del Ejército de Chile.
- i) El amparo C6486-18 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- j) El amparo C6487-18 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- k) El amparo C6578-18 presentado por doña Gloria Patricia Arancibia Uribe en contra de la Municipalidad de Olmué.
- l) El amparo C6327-18 presentado por don Fernando Codoceo Ortiz en contra de Gendarmería de Chile.
- m) El amparo C3259-19 presentado por don Fernando Dazarola Leichtle en contra del Servicio Nacional de Aduanas. (\*\*)
- n) El amparo C3394-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- o) El amparo C3395-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- p) El amparo C3396-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- q) El amparo C3397-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- r) El amparo C3398-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

- s) El amparo C3399-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- t) El amparo C3400-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- u) El amparo C3402-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- v) El amparo C918-19 presentado por don Rodrigo Muñoz Martínez en contra de la Dirección de Presupuestos. (\*\*\*)

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

(\*) Se deja constancia que el consejero don Francisco Javier Leturia Infante no concurrió a la decisión de los casos C717-19 y C718-19, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

(\*\*) Se deja constancia que el consejero don Marcelo Drago Aguirre no concurrió a la decisión del caso C3259-19, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

(\*\*\*) Se deja constancia que el consejero doña Gloria de la Fuente González no concurrió a la decisión del caso C918-19, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

2.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**

- a) El amparo C1260-19 presentado por don Juan Pablo Ramaciotti en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- b) El amparo C1324-19 presentado por don Pedro Rojas Condori en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) El amparo C2708-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- d) El amparo C2710-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- e) El amparo C682-19 presentado por don Robert Araya Luna en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- f) El amparo C1706-19 presentado por don Robert Araya Luna en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- g) El amparo C2457-19 presentado por don Marcos Iván Muñoz Banda en contra de la Municipalidad de Puente Alto.
- h) El amparo C2479-19 presentado por doña Rufino Martínez Serrano en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- i) El amparo C2920-19 presentado por don Rigoberto Saavedra Poblete en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región del Bío Bío.
- j) El amparo C3011-19 presentado por doña Lorena Guadalupe Álvarez en contra de la Municipalidad de Providencia.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación del (los) amparo(s) anteriormente individualizado(s).



3.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.**

- a) El amparo C24-19 presentado por doña Claudia Solimano Muñoz en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Concepción.

Atendida la importancia de la materia debatida el Consejo Directivo estimó prudente postergar para una futura sesión la deliberación del amparo anteriormente individualizado, cuando exista quórum completo.

4.- **Reporte sobre comportamiento del Ministerio del Interior en el cumplimiento de amparos.**

Se integran a la sesión el Director de Fiscalización, don Héctor Moraga y el Jefe de la Unidad de Fiscalización, don Diego Gonzalez.

Don Héctor Moraga reporta que desde el año 2011 al 2019 se han cerrado 190 casos de DAI y que no se registra cierre en transparencia activa. Actualmente existen 6 casos abiertos. Señala que el tiempo promedio de cumplimiento es de 61 días. Además, se reporta que existen 17 casos con incumplimiento.

El Consejero Drago menciona que le interesa saber el cambio respecto del año anterior, si es que existe una mejora.

El Consejero Leturia pide revisar específicamente los casos con incumplimiento, conocer las materias y tiempos asociados.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda que se presente en una próxima sesión con asistencia completa, el detalle de incumplimientos del Ministerio del Interior.

El Consejero Leturia recuerda que está pendiente una reunión de trabajo con la Dirección de Fiscalización, separado de la planificación ya programada con el equipo directivo.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda programar una reunión de trabajo con la Dirección de Fiscalización.

5.- **Varios.**

El Consejero Drago señala que CIPER publicó una investigación en la que se señala la eventual manipulación de datos por parte de una aplicación denominada SOSAFE, la que tendría contratos con diversos municipios del país a través de sus planes de seguridad ciudadana. Por lo anterior, solicita que se oficie a los municipios señalados, pidiendo los contratos con la empresa SOSAFE y las cláusulas de privacidad respectivas.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda oficiar a los municipios que corresponda.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia